DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.104 | Jueves 20 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624282

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	917,76	1,0000
CORONA CHECA	39,91	22,9932
CORONA DANESA	133,75	6,8616
CORONA NORUEGA	86,54	10,6049
CORONA SUECA	90,58	10,1319
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,93	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	580,53	1,5809
DÓLAR CANADIENSE	639,91	1,4342
DÓLAR DE SINGAPUR	688,13	1,3337
DÓLAR NEOZELANDÉS	530,37	1,7304
EURO	997,67	0,9199
FRANCO SUIZO	1042,55	0,8803
LIBRA ESTERLINA	1189,73	0,7714
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,49	3,6638
RINGGIT MALAYO	207,03	4,4330
RIYAL CATARÍ	251,79	3,6450
RIYAL SAUDÍ	244,74	3,7500
WON COREANO	0,63	1462,9000
YEN JAPONÉS	6,12	149,9033
YUAN	126,84	7,2353
ZLOTY POLACO	238,14	3,8539
DEG	1223,03	0,7504

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl